

UN LIBRARY

ACTA RESUMIDA DE LA 14a. SESION

DEC 9 1992

Presidente: Sr. KHOUINI (Túnez)

UN/SA COLLECTION

SUMARIO

TEMA 75 DEL PROGRAMA: EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ
- b) INFORME ESPECIAL DEL COMITE ESPECIAL DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ
- c) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,

2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/SPC/47/SR.14

3 de diciembre de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 75 DEL PROGRAMA: EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS (A/SPC/47/L.7 y L.8)

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (A/47/253)
- b) INFORME ESPECIAL DEL COMITE ESPECIAL DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (A/47/386)
- c) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/597 Y A/47/604)

1. El PRESIDENTE señala a la atención los siguientes documentos que se refieren, entre otras cosas, al tema 75: A/47/89, A/47/335 y A/47/392, que contienen cartas dirigidas al Secretario General de fechas 11 de febrero, 16 de julio y 17 de agosto de 1992, respectivamente; A/47/232 y Corr.1, que contiene una carta de fecha 26 de mayo de 1992, dirigida al Secretario General por los representantes de varios Estados de América Latina; y A/47/361, que contiene una carta de fecha 29 de de julio de 1992 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Finlandia.

2. El Sr. ANNAN (Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), presentando el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/47/253), hace notar que, desde que la Comisión examinó por última vez el tema 75 del programa sobre la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, se han establecido cuatro nuevas operaciones: una en Camboya, una en Yugoslavia, una en Somalia, y una cuarta que se encuentra en proceso de creación en Mozambique. En la actualidad, cerca de 70 países participan en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, con un personal total de casi 50.000 civiles y militares. La ampliación de las actividades de mantenimiento de la paz han sido posibles gracias a la buena disposición de los Estados Miembros de contribuir con el personal y el equipo necesario y de sufragar los gastos adicionales pertinentes.

3. Si bien el orador se congratula de la respuesta de los Estados Miembros a las solicitudes de contribución de la Organización para apoyar o ampliar las operaciones de mantenimiento de la paz, ese aumento no es aún suficiente para lograr la capacidad necesaria para las nuevas operaciones y evitar demoras en los despliegues de fuerzas como consecuencia de la falta de un equipo fundamental. Es extremadamente urgente, por ejemplo, disponer de recursos para funciones de apoyo logístico y especializado. En las próximas semanas, el Comité Especial se ocupará de la cuestión de los acuerdos de disponibilidad de crédito entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros, como lo propone el Secretario General en su informe "Un Programa de Paz" (A/47/277-S/24111). Habrá que prestar una atención especial a la viabilidad de la coordinación de esos acuerdos para asegurarse de que se podrá disponer de todos los componentes que se requieren para una nueva operación en caso de que surja la necesidad.

/...

(Sr. Annan)

4. El alto nivel de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas - más de 2.500 millones de dólares en 1992 - hace indispensable que se tengan plenamente presentes las limitaciones financieras en todas las fases de la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Como consecuencia de ello, han comenzado a incluirse cálculos preliminares de gastos en los planes de operaciones que el Secretario General presenta al Consejo de Seguridad. Aún más, las consideraciones financieras se tienen permanentemente en cuenta en la ejecución de operaciones de larga data. Por ejemplo, las tres operaciones que se desarrollan en el teatro árabe-israelí, a saber: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) han reducido su personal militar y civil en un 10% a un 20%. Sin embargo, gracias al apoyo de los gobiernos contribuyentes, se pudieron efectuar estas reducciones sin cambiar los mandatos de las operaciones ni reducir su eficacia.

5. Si bien se han logrado importantes economías en las operaciones de mantenimiento de la paz, los pagos de las contribuciones a las cuentas de mantenimiento de la paz de la Organización y al presupuesto ordinario han quedado muy por debajo de las cuotas asignadas, con lo cual se ha producido una crisis crónica de liquidez. A ese respecto, las recomendaciones formuladas por el Secretario General respecto de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en "Un Programa de Paz" y en su informe a la Quinta Comisión sobre la situación financiera de la Organización (A/C.5/47/13), merecen una consideración detenida.

6. Debe observarse además que la Secretaría ha dirigido y aplicado la ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz sin aumentar la dotación de personal permanente. Si bien es cierto que, por norma general, las operaciones de mantenimiento de la paz requieren menores gastos una vez que están establecidas, últimamente ha sido necesario convocar a personal jubilado y aumentar el uso de contratistas para las operaciones establecidas. El orador señala como ejemplo que su Departamento ha pedido a los Estados Miembros que designen candidatos para ocupar algunos puestos sobre el terreno, y aguarda la aprobación de la Asamblea General antes de aumentar los puestos para contar con un asesor de capacitación y un asesor de políticas.

7. Como consecuencia de las conversaciones sostenidas con el Departamento de Administración y Gestión, se ha aclarado la división del trabajo entre los dos departamentos para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz y se han mejorado las disposiciones para la cooperación cotidiana. También se está examinando en detalle las funciones de la División de Actividades sobre el Terreno, sobre todo en lo que respecta al apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz.

8. El orador señala a la atención los dos informes del Secretario General (A/47/597 y A/47/604) que se presentaron de conformidad con la resolución 46/48 de la Asamblea General en lo que respecta a la capacitación del personal de mantenimiento de la paz. El orador indica que su departamento está decidido a hacer todo lo posible para promover la capacitación para el mantenimiento de la paz apoyándose en la labor de algunos Estados Miembros en ese ámbito.

/...

9. El Sr. GAMBARI (Nigeria), Presidente del Comité Especial de las Naciones Unidas de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentando los informes del Comité Especial, dice que los últimos acontecimientos en el escenario internacional han tenido efectos directos y de vasto alcance en la labor del Comité Especial. Se ha logrado una mayor coordinación de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como consecuencia de la creación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la reunión del Consejo de Seguridad a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno sobre operaciones de mantenimiento de la paz y el informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz".

10. La participación de la Organización en operaciones reales de mantenimiento de la paz se amplió significativamente en 1992. Se han creado nuevas operaciones en Somalia (Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM)), y en Mozambique (Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ)). Además, se ha ampliado el mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la antigua Yugoslavia y se ha renovado la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM). La ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas evidencia una tendencia creciente de la comunidad internacional a depender de las Naciones Unidas y a considerarlas el instrumento preferido para la solución de las controversias y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además del incremento en el número de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, se ha ampliado el alcance de las tareas de mantenimiento de la paz de la Organización a partir de la vigilancia de acuerdos de cesaciones de fuego y la supervisión de elecciones hasta el suministro de socorro y asistencia de carácter humanitario como en el caso de la UNPROFOR y sobre todo de la ONUSOM.

11. La ampliación de los deberes de mantenimiento de la paz ha puesto de relieve la cuestión de los recursos. En la actualidad, las operaciones de mantenimiento de la paz no sólo requieren un mayor número de tropas, suministros y equipo, sino también procedimientos más eficaces y rápidos para reunir fuerzas que puedan prestar servicios bajo el mando de las Naciones Unidas. A ese respecto, el orador señala a la atención las recomendaciones contenidas en el informe en el sentido de crear una mancomunidad de recursos humanos, tanto civiles como militares, destinados específicamente a prestar servicios en las Naciones Unidas. Se han distribuido cuestionarios a los Estados Miembros para facilitar la determinación de los recursos con que podría contarse.

12. Respecto de la cuestión de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, en el informe se recomiendan medidas para lograr recursos financieros adicionales y para asegurarse de que las contribuciones se gasten en la forma más eficaz posible en relación con los costos. Una de esas medidas sería establecer un fondo de reserva para prestar asistencia a la financiación inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz.

13. El Comité Especial también formuló sugerencias respecto de la forma de mejorar la organización y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluido el traspaso de ciertas funciones de la División de Actividades sobre el Terreno al Departamento de Operaciones de Mantenimiento

(Sr. Gambari, Nigeria)

de la Paz, el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Militar y la designación de un órgano centralizado de enlace con los Estados Miembros. También se han formulado algunas sugerencias respecto de la normalización de los procedimientos de operación y de los tipos de unidades así como de la delegación de facultades administrativas a los comandantes de fuerzas y a representantes especiales.

14. La sección del informe que se refiere a las futuras actividades de mantenimiento de la paz, si bien ha quedado un tanto superada por los últimos acontecimientos, sobre todo por el informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz", de todas maneras refleja el examen cuidadoso que se ha hecho de algunas de las posibles orientaciones futuras del mantenimiento de la paz, inclusive un mantenimiento de la paz de carácter preventivo.

15. La alta prioridad que los Estados Miembros conceden a la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz se refleja en el número de delegaciones que participan en las reuniones del Comité Especial, la gama de cuestiones que se abordan y la profundidad de las deliberaciones. A ese respecto, es especialmente digno de mención la aprobación por consenso del proyecto de resolución sobre el mantenimiento de la paz.

16. El Sr. RICHARDSON (Reino Unido), hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, observa con satisfacción que la evolución de las circunstancias internacionales ha brindado nuevas oportunidades para que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desempeñen una función en el control y solución de los conflictos regionales. Si bien las actividades de mantenimiento de la paz se ampliaron espectacularmente en 1992, algunas operaciones han llegado a feliz término en los últimos años, con lo cual se ha subrayado el principio de que las operaciones de mantenimiento de la paz no deben convertirse en tareas permanentes ni en sustitutos de la búsqueda de una solución política.

17. La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con agrado el informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz" (A/47/277-S/24111) y esperan que el Grupo de Trabajo oficioso y de composición abierta que se creó asegure una estrecha coordinación entre la Asamblea General, sus comisiones y el Consejo de Seguridad sobre los distintos aspectos del Programa de Paz. Sin embargo, la existencia de grupos de trabajo oficiosos no debe atrasar el examen de las distintas propuestas contenidas en "Un Programa de Paz" por las comisiones pertinentes. Las partes del informe del Secretario General que no quedan comprendidas naturalmente en la esfera de competencia de las comisiones establecidas de la Asamblea General deberían constituir el campo medular del quehacer de los grupos de trabajo oficiosos.

18. Los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea se complacen en patrocinar el proyecto de resolución sobre la protección del personal de mantenimiento de la paz propuesto por la delegación de Ucrania (A/SPC/47/L.8) y sugieren que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebre una sesión entre períodos de sesiones a comienzos de 1993 para complementar sus deliberaciones iniciales sobre "Un Programa de Paz". Además, esperan que pronto se entablen conversaciones y se tomen medidas en

/...

(Sr. Richardson, Reino Unido)

la Quinta Comisión sobre el fondo de reserva propuesto para financiar los gastos de la puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz; que continúen las deliberaciones sobre el Artículo 50 de la Carta y la cooperación de las Naciones Unidas con organizaciones regionales en el Comité Especial de la Carta y que se lleven a cabo extensas deliberaciones de todos los aspectos jurídicos en la Sexta Comisión. También acogen con beneplácito el hecho de que la Asamblea General haya formulado ya una declaración sobre la investigación de los hechos.

19. La Comunidad Europea y sus Estados miembros hacen suyas las observaciones formuladas por el Presidente del Consejo de Seguridad el 29 de octubre (S/24728) respecto de la importancia de la coordinación y el contacto entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre "Un Programa de Paz" y apoyan su sugerencia de que los Estados miembros aconsejen al Secretario General respecto de las fuerzas y la capacidad que podrían aportar para desplegar actividades de mantenimiento de la paz a breve plazo y entrar en contacto directo sobre la cuestión con la Secretaría. La Comunidad Europea y sus Estados miembros también apoyan el incremento de la fuerza y la capacidad del personal militar y civil que se ocupa del mantenimiento de la paz en la Secretaría, y sugieren que el Secretario General examine la posibilidad de crear una dotación de personal ampliada para la planificación del mantenimiento de la paz y un centro de operaciones. A ese respecto, los Estados Miembros deberían poner a disposición de la Secretaría personal experimentado por un período fijo para ayudarla en su labor relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz.

20. La Comunidad Europea y sus Estados miembros desean expresar su reconocimiento a las personas que prestan servicio en la actualidad en las operaciones de mantenimiento de la paz, a menudo en condiciones difíciles y de grave peligro y reiteran su exhortación a todos los países de acogida y a todas las partes en un conflicto a que hagan todo lo posible por garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y respetar su condición internacional. La Comunidad Europea y sus Estados miembros desean rendir un sentido homenaje a todo el personal de mantenimiento de la paz y de otra índole de las Naciones Unidas que han ofrendado sus vidas en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desde 1948. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz podría considerar la posibilidad de levantar un monumento conmemorativo en la Sede de las Naciones Unidas o de recordar de otra forma a los caídos en el servicio de las Naciones Unidas en sus operaciones de mantenimiento de la paz.

21. La Comunidad Europea y sus Estados miembros también desean destacar la urgencia cada vez mayor del problema de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre todo ahora que sus costos anuales totales se están aproximando a los 3.000 millones de dólares, lo que es considerablemente más que el doble del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los Doce Estados Miembros de la Comunidad Europea contribuyen a sufragar la tercera parte del costo de las operaciones de mantenimiento de la paz que se financian por conducto de cuotas prorrateadas. Asimismo, una porción significativa del reembolso que debe la Organización a los Estados que aportan contingentes corresponde a los Estados miembros de la Comunidad. Los Estados miembros de

/...

(Sr. Richardson, Reino Unido)

la Comunidad Europea que participan en la nueva operación en Bosnia lo hacen, excepcionalmente, sin cargo para las Naciones Unidas. La Comunidad Europea y sus Estados miembros también toman nota del reciente informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP).

22. La Comunidad Europea y sus Estados miembros son partidarios de que se examine pronto el fondo de reserva para el mantenimiento de la paz y se adopten medidas al respecto. Sin embargo, no puede negarse la importancia decisiva de que todos los Estados miembros paguen sus contribuciones íntegramente y a tiempo. Es inaceptable que casi las dos terceras partes de los Estados miembros, cifra que incluye a contribuyentes importantes, estén atrasados en el pago de sus cuotas.

23. El Sr. HAAKONSEN (Dinamarca), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que apoyan vigorosamente las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y han tomado parte en ellas desde el comienzo. Al mismo tiempo que se expanden las funciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que su costo ha aumentado proporcionalmente, resulta alentador observar que se han concluido con éxito algunas operaciones, con lo cual se subraya el principio de que el mantenimiento de la paz es y será siempre una actividad transitoria. Los países nórdicos también acogen con agrado el incremento del número de países que aportan contingentes.

24. Los países nórdicos apoyan una mayor cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la esfera del mantenimiento de la paz, sobre todo en un momento en que se han estirado al máximo los recursos de las Naciones Unidas.

25. El Comité Especial debe seguir celebrando debates a fondo sobre un número limitado de temas y organizando en forma regular reuniones oficiosas de consulta de composición abierta para ilustrar a los participantes sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz.

26. Los países nórdicos apoyan decididamente el criterio adoptado por el Secretario General en su Programa de Paz, en el cual formula diversas propuestas, de las cuales varias deberían aplicarse sin demora, entre ellas las destinadas a estrechar la separación entre las exigencias cada vez mayores y más complejas que se plantean a la Organización y su capacidad y recursos actuales. También han de adoptarse medidas inmediatas para reforzar la capacidad de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas y establecer un fondo de reserva para asegurar la financiación de la fase de puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los países nórdicos están dispuestos a tomar parte en un examen cabal de las ideas y propuestas contenidas en el informe del Secretario General con miras a lograr el consenso sobre un conjunto de medidas que podrían aplicarse sin demora.

27. Los países nórdicos esperan que el proyecto de resolución A/SPC/47/L.7 pueda aprobarse por consenso y también acogen con agrado la sugerencia del Presidente de los Estados Unidos de que se celebre una reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad para deliberar sobre diversos aspectos prácticos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

/...

(Sr. Haakonsen, Dinamarca)

28. Los países nórdicos acogen con beneplácito la creación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y esperan con ansias el momento en que ese Departamento se haga cargo de todas las actividades medulares vinculadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de la División de Operaciones sobre el Terreno. También apoyan el nombramiento de un asesor civil de políticas y esperan que el Departamento designe pronto un coordinador de cada operación, tanto para los aspectos operacionales como para los logísticos. El establecimiento de un centro de operaciones con una dotación permanente de personal 24 horas al día podría contribuir a mejorar la gestión de las numerosas operaciones en marcha y facilitar los contactos entre la Secretaría, los contribuyentes de contingentes y otras partes interesadas. La cuestión crítica es la fase de planificación de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz. Los países nórdicos apoyan decididamente el establecimiento de disposiciones y procedimientos adecuados para que se aporte personal adicional a corto plazo a fin de garantizar que la Secretaría pueda responder eficaz y eficientemente a las fluctuaciones en su carga de trabajo, sobre todo cuando se prevén e inician nuevas operaciones.

29. A fin de satisfacer las exigencias cada vez mayores, es esencial que todas las operaciones de mantenimiento de la paz se cimenten sobre una base financiera sólida y segura por medio de cuotas que han de pagarse íntegramente y a tiempo. También es importante que los países que aportan contingentes reciban una garantía de que las Naciones Unidas cumplirán sus compromisos de reembolsarles en forma oportuna y cabal sus gastos. Los países nórdicos desearían reiterar su firme apoyo al establecimiento de un fondo de reserva para asegurar la financiación de la fase de puesta en marcha de las futuras operaciones de mantenimiento de la paz.

30. Los países nórdicos han considerado invariablemente que la enseñanza y la capacitación son requisitos previos importantes para un eficaz mantenimiento de la paz, y han insistido en que las Naciones Unidas deben desempeñar una función más activa y coordinadora en esa esfera. Por lo tanto, acogen con agrado el establecimiento de un centro de coordinación para la capacitación dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y apoyan plenamente la recomendación del Secretario General de que se revisen y mejoren las disposiciones establecidas para brindar capacitación al personal de mantenimiento de la paz mediante el empleo de la capacidad verificada de los Estados Miembros, de las organizaciones no gubernamentales y de los servicios de que dispone la Secretaría.

31. Los países nórdicos se ven alentados por el interés demostrado por muchos Estados Miembros en el sistema conjunto de capacitación de los países nórdicos y propugnan vigorosamente la cooperación regional en la esfera de la capacitación; asimismo reiteran su disposición para compartir sus experiencias con otros Estados Miembros. Los países nórdicos desean señalar a la atención de la Comisión el hecho de que en octubre publicaron el primer número de "Nordic UN Tactical Manual", copia del cual se distribuirá a todas las misiones permanentes en un futuro próximo.

32. En nombre de los países nórdicos, el orador desea rendir homenaje al personal que presta servicios sobre el terreno, y apoya plenamente el proyecto de resolución presentado por Ucrania sobre esa cuestión (A/SPC/47/L.8).

/...



33. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) dice que su delegación acoge con entusiasmo el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General para examinar las propuestas contenidas en el informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz" (A/47/277-S/24111).

34. La delegación de Tailandia concuerda con la observación del Secretario General de que la piedra angular de la labor de las Naciones Unidas ha sido y debe seguir siendo el Estado. El respeto de la soberanía y la integridad de los Estados es vital en cualquier empresa común emprendida en el campo internacional. Sin embargo, las complejas tareas que afronta la Organización en la actualidad requieren la plena cooperación de los Estados Miembros.

35. Sobre la cuestión de la diplomacia preventiva, la delegación de Tailandia reconoce que la capacidad de las Naciones Unidas de llevar a cabo con eficacia sus deberes depende de la disponibilidad oportuna de una información exacta. En consecuencia, es fundamental que el Secretario General recurra a las misiones de investigación de hechos. La delegación de Tailandia desea que se preste la debida consideración a la recomendación del Secretario General de que se envíen observadores de las Naciones Unidas a zonas de posibles conflictos, por solicitud de los Estados Miembros, a fin de evitar el estallido de las hostilidades. Sin embargo, sería útil que se aclarara el alcance de esa propuesta innovadora y las circunstancias en las cuales se aplicaría, habida cuenta de que la iniciativa va más allá del principio tradicional de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y podría poner en peligro la neutralidad de las Naciones Unidas.

36. La propuesta del Secretario General de crear una fuerza permanente de las Naciones Unidas merece una consideración detenida. No sólo es posible prever, sino que además se han presentado en la práctica, situaciones en las que se requiere a muy corto plazo fuerzas y otros recursos de personal. Para satisfacer esa necesidad, podría pedirse a los Estados Miembros que destinaran ciertas fuerzas militares que podrían desplegarse rápidamente, a operaciones de mantenimiento de la paz.

37. Gran parte del éxito de las actividades de mantenimiento de la paz depende de la capacitación previa del personal. En consecuencia, Tailandia acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento A/47/604, sobre la viabilidad, con inclusión de los costos, de crear un programa anual de becas de mantenimiento de la paz y espera que un programa de esa índole pueda ponerse en práctica durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

38. Como país contribuyente de contingentes, Tailandia está gravemente preocupada por el creciente número de bajas en el personal de mantenimiento de la paz y de otra índole. Por lo tanto, la delegación de Tailandia acoge con beneplácito y apoya el proyecto de resolución sobre la protección del personal de mantenimiento de la paz que figura en el documento A/SPC/47/L.8, y espera que se apruebe por consenso.

39. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son de una importancia demasiado vital para el mantenimiento de la paz en el mundo para que estén obligadas a depender de restricciones financieras y

/...

(Sr. Pibulsonggram, Tailandia)

presupuestarias. La clave para resolver ese espinoso problema sigue siendo el pago íntegro y oportuno de las cuotas de los Estados Miembros. La delegación de Tailandia acoge con agrado la propuesta audaz e innovadora del Secretario General de crear un fondo de reserva temporal para el mantenimiento de la paz de 50 millones de dólares a fin de aliviar la carga de los costos de la puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz. La delegación de Tailandia también se complace de que el Secretario General haya formulado las demás propuestas tendientes a crear una base financiera sólida y estable para las operaciones futuras, tales como el fondo de dotación de la paz, y espera que los órganos competentes las estudien detenidamente como cuestión urgente.

40. El Sr. BHAGAT (India) dice que el Secretario General en su "Un Programa de Paz" (A/47/277) ha puesto el mantenimiento de la paz en el contexto que le corresponde como una etapa específica de la conservación global de la paz y la seguridad internacionales e indica que, tal como las demás formas de diplomacia preventiva, el establecimiento y la consolidación de la paz, también tiene sus propios mecanismos particulares.

41. El inmenso incremento en la índole y en el número de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a partir de 1987 ha obligado a dichas operaciones a adquirir nuevas dimensiones. Por ejemplo, un mayor componente policial y civil es en la actualidad la norma y se recurre cada vez más a las fuerzas de las Naciones Unidas para que actúen como árbitro neutral en la solución de controversias internacionales. Se les ha pedido a las Naciones Unidas que medien entre diferentes facciones que participen en conflictos armados dentro de un mismo país, como en Camboya o Angola; o que restauren la paz y el orden social en países asolados por la guerra, como en Somalia. En algunos casos, se ha pedido a las operaciones de mantenimiento de la paz que brinden protección para la entrega de suministros de socorro de carácter humanitario, como en Somalia o Yugoslavia. En otros, se las ha movilizado para organizar o supervisar elecciones. Esas distintas nuevas dimensiones generan vivas discusiones respecto de sus consecuencias en el concepto tradicional del mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben también reexaminar los parámetros básicos de esa actividad no sólo con miras a salvaguardar los principios fundamentales en juego sino también para mantener el prestigio, la eficacia y la neutralidad de las Naciones Unidas aun cuando se vean obligadas a ampliar sus actividades de mantenimiento de la paz.

42. Los principios rectores de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son, como siempre, la soberanía de los Estados, lo cual significa que ningún aspecto del mantenimiento de la paz debe convertirse en excusa para la intervención en los asuntos internos de un país; el asentimiento de las partes interesadas; y un claro mandato del Consejo de Seguridad. Esos principios tradicionales consagrados con el paso del tiempo deben preservarse aun cuando las actividades de mantenimiento de la paz se amplíen en direcciones nuevas.

43. El informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/47/253) contiene conclusiones y recomendaciones útiles sobre recursos y financiación y sobre la organización y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. Es especialmente importante que los Estados Miembros

/...

(Sr. Bhagat, India)

brinden la información solicitada al Secretario General respecto de la mancomunidad de recursos que podrían poner a disposición de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidas las unidades militares, los observadores militares, la policía civil y funcionarios clave para cuestiones de personal. Esa información permitiría que las operaciones se desarrollaran con mayor solidez, sobre todo en la fase inicial.

44. Es también importante brindar una base financiera segura para las operaciones de mantenimiento de la paz. Habida cuenta de que esa es una responsabilidad colectiva, la India apoya el establecimiento propuesto de un fondo de reserva para el mantenimiento de la paz basado en la asignación de cuotas. También es necesario reembolsar a los países que aporten contingentes por el personal y los recursos que brindan. La única solución es que todos los Estados Miembros paguen sus contribuciones íntegramente y a tiempo.

45. Habida cuenta de que ocupa el octavo lugar entre los mayores contribuyentes de contingentes, la India es especialmente sensible a la cuestión de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y considera que la Asamblea General debe considerar la posibilidad de crear un mecanismo aceptable internacionalmente para abordar ese problema.

46. La realización eficiente de las operaciones de mantenimiento de la paz exige la capacitación adecuada del personal de mantenimiento de la paz y el establecimiento de estructuras eficaces de planificación y gestión en la Secretaría. Se necesitan directrices de capacitación uniformes y el aumento de la envergadura y capacidad del personal militar y civil que se ocupa de las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz en la Secretaría. La India está ansiosa por examinar las propuestas de los grupos de trabajo oficiosos recientemente creados por la Asamblea General para estudiar la aplicación de algunas de las recomendaciones del "Programa de Paz" del Secretario General.

47. El Sr. CHIARADIA (Argentina), hablando también en nombre de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela, los demás miembros del Grupo de Río, hace notar que en la actualidad los Estados del Grupo de Río tienen más de 2.500 nacionales, entre militares y policías, en nueve operaciones diferentes de mantenimiento de la paz. Asimismo, la región se ha visto favorecida con dos operaciones de mantenimiento de la paz en América Central.

48. La seguridad y el bienestar de decenas de millones de personas en Africa, Asia, América, Europa y Oriente Medio depende hoy en gran medida de las tropas de las Naciones Unidas. El importante informe del Secretario General, "Un Programa de Paz", debe ser el instrumento que encauce el debate sobre diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz. Los países del Grupo de Río presentaron ideas y propuestas sobre estas cuestiones (A/37/232) y están dispuestos a participar en el grupo de trabajo oficioso que acaba de constituirse para examinar el informe del Secretario General. Las delegaciones del Grupo de Río apoyan las recomendaciones prácticas del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se recogen en el proyecto de resolución A/SPC/47/L.7.

/...

(Sr. Chiaradia, Argentina)

49. Muchas de las operaciones de mantenimiento de la paz que han generado tantas expectativas atraviesan por serias dificultades de orden político y que se originan principalmente en la falta de cooperación de algunas de las partes en conflicto y la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos o en la escasez de recursos humanos, materiales y financieros. Los Estados Miembros deben estar en condiciones de facilitar en plazo breve, personal militar, policial y civil para las operaciones de mantenimiento de la paz y deben responder a la solicitud del Consejo de Seguridad de que brinden a la Secretaría información adecuada y oportuna para constituir una base de datos sobre disponibilidad de personal y equipo. La reserva de equipo y materiales, que tanto se necesita, exige mayores recursos financieros, sobre todo contribuciones voluntarias de los países que estén en condiciones de hacerlo.

50. La financiación se ha convertido en uno de los problemas críticos de las operaciones de mantenimiento de la paz que se han multiplicado. Aunque la posibilidad de financiamiento por parte de la comunidad internacional parece estar llegando a un límite, no debe perderse de vista que los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz serán siempre incomparablemente menores que los costos de la guerra. El financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz constituye una responsabilidad colectiva pero diferenciada de los Estados Miembros, en la que la responsabilidad especial recae en los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Debiera institucionalizarse el actual régimen de contribuciones sobre financiamiento a las operaciones de mantenimiento de la paz a partir de lo establecido por la resolución 3101 (XVIII) del Consejo de Seguridad y subsiguientes. También es importante que se cuente con los recursos adecuados en la fase inicial de los despliegues de las operaciones de mantenimiento de la paz y es interesante la posibilidad de creación de un fondo de reserva.

51. La eficacia en la planificación y coordinación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la comunicación entre la Secretaría y los países contribuyentes de contingentes son aspectos esenciales. A menudo, los problemas administrativos entorpecen el despliegue eficaz y oportuno de las fuerzas de mantenimiento de la paz y el reembolso a los países que aportan contingentes. Es necesario reforzar los órganos de la Secretaría encargados del mantenimiento de la paz y la Secretaría debería continuar la práctica de celebrar consultas oficiosas con los Estados contribuyentes sobre una base de mayor frecuencia y regularidad con miras a proporcionar supervisión y apoyo eficaces a las operaciones desde su fase inicial hasta su terminación.

52. Los países del Grupo de Río apoyan el proyecto de resolución A/SPC/47/L.8 sobre la protección de los integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, expresan su respeto y admiración por la dedicación y el espíritu de sacrificio del personal militar, policial y civil que presta servicios en operaciones de mantenimiento de la paz.

53. Si bien las operaciones de mantenimiento de la paz no son un fin en sí mismas, constituyen un extraordinario instrumento de la comunidad internacional para encauzar la solución pacífica a los conflictos.

/...

54. El Sr. SUMI (Japón), observando que las operaciones de mantenimiento de la paz no sólo se han ampliado sino que se han tornado más complejas y más onerosas, afirma que las directrices formuladas por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aumentar su eficacia serán útiles para modernizar su administración. La delegación del Japón concede especial importancia a los elementos relativos a la financiación, organización, consulta y seguridad.

55. Con respecto a la financiación, el Japón apoya las recomendaciones de que se estudien detenidamente las cuestiones financieras, sobre todo en la etapa de planificación, y de que se informe a los miembros del Consejo de Seguridad de las consecuencias financieras que entraña establecer una nueva operación lo antes posible sin vulnerar las facultades de la Asamblea General.

56. A fin de facilitar la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en la etapa de la puesta en marcha de esas operaciones, el Japón se propone presentar a la Quinta Comisión un proyecto de resolución que tiene por objeto lograr recursos adicionales sin imponer nuevas cargas financieras a los Estados Miembros.

57. Con respecto a la organización y la eficacia, la delegación del Japón considera que no es razonable pensar que el personal actual del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por eficiente que sea, pueda administrar todas las complejas operaciones que se encuentran en curso. Por lo tanto, el Japón apoya el fortalecimiento del personal de operaciones de mantenimiento de la paz de la Secretaría, como se sugiere en "Un Programa de Paz". El Japón espera que se entablen deliberaciones oportunas y fructíferas sobre las propuestas presentadas por el Secretario General en armonía con lo que mencionó el Presidente del Consejo de Seguridad en su exposición (S/24728) sobre el Programa de Paz del Secretario General.

58. El Japón también reconoce la importancia de que se celebren consultas officiosas entre la Secretaría y los países que aportan contingentes sobre el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz. Habida cuenta de la complejidad de las operaciones en mayor escala, debería crearse un mecanismo que permitiera a los países que aportan fondos y recursos humanos considerables, así como a los países de la región interesada, participar en medida suficiente en el proceso.

59. El Japón considera que la seguridad del personal de mantenimiento de la paz es una cuestión de la mayor importancia. Todo intento de amenazar o dañar al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe considerarse como un atentado grave contra las Naciones Unidas y, de hecho, contra el conjunto de la comunidad internacional. Por lo tanto, la delegación del Japón apoya el proyecto de resolución sobre la protección del personal de mantenimiento de la paz (A/SPC/47/L.8) e insta al Comité Especial a que aborde la cuestión de la seguridad a la mayor brevedad posible.

60. El Gobierno del Japón ha expresado a menudo su convencimiento de que las partes en un conflicto deben hacer todo lo posible por lograr una solución pacífica y no ha de permitirse que olviden o pasen por alto la asistencia que

/...

(Sr. Sumi, Japón)

brinda la comunidad internacional ni que dependan indefinidamente de las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, el orador acoge con agrado las conversaciones entre las partes de las controversias que existen en la actualidad y las insta a hacer todo lo posible por solucionar sus diferencias o al menos por aliviar las tensiones que surgen de esas diferencias.

61. Tras un año de estudio de la forma en que el Japón podría ampliar su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Gobierno del Japón ha promulgado recientemente una ley de cooperación de la paz internacional; en virtud de la cual ha aportado un contingente de 700 miembros de personal civil y militar para las operaciones que se llevan a cabo en Camboya. Además, el Japón ha aportado los servicios de supervisores de elecciones a la UNAVEM. El Gobierno del Japón se complace en sumarse a los países que aportan personal a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y se propone cooperar al máximo permisible dentro del marco de la nueva ley. El orador expresa el reconocimiento de su Gobierno a los Estados, sobre todo a los países nórdicos, que han brindado servicios de capacitación al personal japonés de mantenimiento de la paz.

62. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas seguirán exigiendo una inversión cada vez mayor de las energías y recursos de la Organización. El Comité de operaciones de mantenimiento de la paz tiene una función vitalmente importante que desempeñar para aumentar la eficacia de esas operaciones. El Japón, por su parte, se compromete a contribuir al fortalecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz y, por ende, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

63. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que la India y Lesotho se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución A/SPC/47/L.8.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.